

Decreto N° 1465, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 8990. del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1465

VISTA la comunicación N° 6026, de fecha 16 de junio de 1966, suscrita por el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender tres solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Al Dr. Rafael A. Ortega G., el solar ubicado en la calle "El Carmen" de ese Municipio, marcado con el Núm. 2 de la manzana Núm. 101, con una extensión superficial de 351.17 metros cuadrados, por la suma de RD\$1,053.51; así como también, el solar ubicado en la calle "Santa Ana", de la misma localidad, marcado con el Núm. 10, de la manzana Núm. 142, con una extensión superficial de 232.61 metros cuadrados, por la suma de RD\$697.83; y

b) Al señor José Lantigua Liberata Báez, el solar ubicado en la calle "27 de febrero" del aludido Municipio, marcado con el Núm. 4105, con una extensión superficial de 116.16 metros cuadrados, por la suma de RD\$292.32.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY